

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca seis (06) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-00243-00
PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECARIA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. (GRUPO BANCOLOMBIA) CON NIT 890.903.938-8
DEMANDADO	VIVIANA CAROLINA CESPEDES MORENO

Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso. el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: *Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación contenida en el PAGARÉ SIN NÚMERO SUSCRITO EL 12 DE AGOSTO DE 2016*

SEGUNDO: *Dar por terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación contenida en el PAGARÉS NÚMEROS 2110086890, 2440088040, PAGARÉS NÚMERO CÓDIGO DECEVAL 4992921, 5158038, PAGARÉ SIN NÚMERO SUSCRITO EL 9 DE ENERO DE 2020, Y PAGARÉ SIN NÚMERO SUSCRITO EL 17 DE ENERO DE 2020.*

TERCERO: *Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. En caso de recaer embargo sobre los remanentes procédase conforme lo establece el Art. 466 del Código General del Proceso. Ofíciase.*

CUARTO *Con desglose, hágase entrega de los documentos base de la acción ejecutiva al extremo activo, con la constancia de que el crédito y la garantía continúan vigentes.*

QUINTO: *Sin condena en costas.*

SEXTO : *Cumplido lo anterior archívese el expediente.*

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a0446c93f3c02ed4945f78978314d82dee43013a1ff4e58f4e0c13e2f8cfb97**

Documento generado en 06/02/2024 05:35:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>